"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	x	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			INFORME 23						
1.2	Período del informe	Del	1	09	2026	Al	30	09	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0317	Fecha	05	12	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para los vehículos blindados y no blindados y motos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central, para el Grupo II Chevrolet										
1.5	Nombre del contratista									
INVERSIONES DEL NORTE S.A.S.										
1.6	Cédula o NIT			1.7	Correo electrónico					
900.710.493-9				contratos.soporte@talleresnorte.com						
1.8	Dirección			1.9	Teléfono					
Av. Calle 6 #28-50 Bogotá				7105308						
1.10	Fecha de Inicio			10	12	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X			Registro Presupuestal	X					
Aprobación Garantía	X			Suscripción del Contrato	X					
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*	
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*	
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES		
2.2	Dependencia	2.3 Número de Extensión o teléfono
Departamento de Transporte		570200 ext. 13100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.4	**Correo electrónico**	jhoan.matallana@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		**N/A**	
2.8	**Correo electrónico**	**N/A**	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$1.370.680.000				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	6324	$815.680.000
2026	6324	$490.000.000
TOTAL		**$ 1.305.680.000**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
18024	09/04/2024
3525	03/01/2025
3426	05/01/2026
40026	06/07/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
1258224	**06**	**12**	**2024**
3425	**03**	**01**	**2025**
3026	**05**	**01**	**2026**
1743726	**24**	**07**	**2026**

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/12/2024	$1.370.680.000	$0	$32.555.849,83	$ 1.338.124.150,17
31/01/2025	$1.370.680.000	$32.555.849,83	$37.504.510.05	$1.300.619.640,12
28/02/2025	$1.370.680.000	$70.060.359,88	$142.586.565,64	$1.158.033.074,48
31/03/2025	$1.370.680.000	$212.646.925,52	$42.251.016,40	$1.115.782.058,08
30/04/2025	$1.370.680.000	$254.897.941,92	$80.006.183,29	$1.035.775.874,79
31/05/2025	$1.370.680.000	$334.904.125,21	$65.680.444,21	$970.095.430,58
30/05/2025	$1.370.680.000	$400.584.569,42	$73.391.453,8	$896.703.976,78
31/07/2025	$1.370.680.000	$473.976.023,22	$105.733.509,65	$790.970467,13
31/08/2025	$1.370.680.000	$579.709.532,87	$51.641.021,03	$739.329.446,10
30/09/2025	$1.370.680.000	$631.350.553,9	$54.855.443,08	$684.474.003,02
31/10/2025	$1.370.680.000	$686.205.996,98	$73.890.193,99	$610.583.809,03
30/11/2025	$1.370.680.000	$760.096.190,97	$59.227.360,52	$551.356.448,51
31/12/2025	$1.370.680.000	$819.323.551,49	$28.911.311,32	$522.445.137,19
31/01/2026	$1.370.680.000	$848.234.862,81	$75.325.706,95	$447.119.430,24
28/02/20226	$1.370.680.000	$923.560.569,76	$69.444.139,32	$377.675.290,92
31/03/2026	$1.370.680.000	$993.004.709,08	$68.013.438,74	$309.661.852,18
30/04/2026	$1.370.680.000	$1.061.018.147,82	$72.549.432,63	$237.112.419,55
31/05/2026	$1.370.680.000	$1.133.567.580,45	$66.763.935,76	$170.348.483,79
30/06/2026	$1.370.680.000	$1.200.331.516,21	$85.673.629,65	$84.674.854,14
31/07/2026	$1.522.234.862,81	$1.286.005.145.86	$41.128.322,96	$195.101.393,99
31/08/2026	$1.522.234.862,81	$1.327.133.468,82	$64.819.835,46	$130.281.558,53
30/09/2026	$1.522.234.862,81	$1.391.953.304,28	$54.098.928,59	$76.182.629,94

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales					
Fecha	**Modificatorio Número**	**Adición Número**	**Prórroga Número**	**Suspensión Número**	**Reanudación Número**	**Descripción**
24/07/2026	1	1	1	N/A	N/A	El modificatorio establece las siguientes cláusulas: *PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FGN -NC-0317-2024 hasta el 30 de noviembre de 2026.* *SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. FGN-NC-0317-2024, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($184.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal CDP 40026 del 06 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.* TERCERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA -VALOR DEL CONTRATO, de conformidad con la liberación del saldo realizada a las vigencias 2024, 2025 y la presente adición, quedando de la siguiente manera: ***CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es* de MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.522.234.862,81) *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar,(…)"*** **CUARTA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO** la cual deberá quedar así: *La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera; pagos mensuales previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato, soportado en los mantenimientos efectuados a los vehículos de la entidad; hasta completar 100% del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado, así:* *1.- Para la Vigencia 2024: Un (1) pago mensual por el valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, correspondiente al mes de diciembre de 2024, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.* *2.- Para la Vigencia 2025: Doce (12) pagos mensuales por el valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, correspondiente a*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						los meses de enero a diciembre de 2025, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. *3.- Para la Vigencia 2026: Once (11) pagos mensuales por el valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2026, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a satisfacción expedido por supervisor del contrato.*
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	**OTROS ASPECTOS**				
4.1	**Acta de liquidación:**				
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).					
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	94,99 %			
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100					
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	N/A			
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100					
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*				
Cuadro 5 – Persona Natural					
Obligaciones		**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**			
N/A		N/A			
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	**Persona jurídica**				
Fecha de Certificación	**Fecha**	**01**	**10**	**2026**	
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.	
Cuadro 6 – Concepto del Supervisor	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Si cumplió conforme a las especificaciones técnicas	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Si cumplió, de acuerdo a los recibos a satisfacción entregados	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Si cumplió, de acuerdo a los mantenimientos solicitados	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		Si cumplió, con los tiempos de ejecución de los mantenimientos del periodo	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Si cumplió, con el personal requerido en el contrato	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	SI		NO	X	N/A	
Tipo y detalle del informe:	N/A					

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Durante el periodo de ejecución del contrato reportado en el presente informe, el contratista Inversiones del Norte S.A.S. ha cumplido sus servicios de forma oportuna con calidad y buen servicio en los vehículos que fueron objeto del contrato en los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, cumpliendo con los repuestos, la oferta presentada y lo solicitado en la ficha técnica, así mismo en la solicitud de las garantías que se presentaron por los trabajos realizados en el periodo anterior.

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Cabe precisar que el Informe No. 22 fue elaborado con el propósito de adelantar las gestiones correspondientes al modificatorio para la adición de recursos al contrato. En consecuencia, en el presente informe se reporta la ejecución contractual correspondiente al mes de septiembre 2026.

Durante la vigencia 2024, mediante Acta de Liberación de Saldos del 10-06-2025 del Contrato 0317-2024 INVERSIONES EL NORTE, se liberó el valor de $32.444.150,17
Durante la vigencia 2025, mediante Acta de Liberación de Saldos del 16-01-2026 del Contrato 0317-2024 INVERSIONES EL NORTE, se liberó el valor de $987.02

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre			Cedula		
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES			1.032.375.961		
Ciudad	Bogotá	**fecha**	**05**	**10**	**2026**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandro Muñoz Morales		05/10/2026
Revisó	Adriana Paola Linares Aldana		05/10/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 03
		Página: 1 de 1

Marque con una «X» la unidad ejecutora a la que corresponde el contrato objeto de certificación:

FGN [X] **FEAB** []

Vigencia de suscripción del contrato: 2024 Contrato No.: 317

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Nombre / Razón social: INVERSIONES EL NORTE S.A.S. C.C./ NIT: 900710493-9

Correo electrónico del beneficiario: contratos.soporte@talleresnorte.com

Período del servicio: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026

Objeto contractual: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para los vehículos blindados y no blindados y motos que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central, alcance al objeto Grupo II Chevrolet.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción de acta de inicio hasta el día treinta (30) de noviembre de año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía

Concepto del Pago: La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contratato de la siguiente manera: pagos mensuales previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato, soportado en los mantenimientos efectuados a los vehiculos de la entidad; hasta completar 100% del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado.

N°. de Facturas o Cuentas de Cobro: 31 Valor a Pagar $: $ 54.098.928,59

Licencias:	SI	NO	Ingreso de Almacén N°:
	[]	[X]	

Aprobación de la póliza: No. 21-44-101458653 Anexo 2 Fecha: 28/07/2026

	FGN	FEAB	No.	Fecha (DD-MM-AA)	Valor $
Afectación compromiso presupuestal:	[X]	[]	1743726	24/07/2026	$ 54.098.928,59
	[]	[]			
	[]	[]			
	[]	[]			
Registro presupuestal del compromiso (RP):	[X]	[]	1743726	24/07/2026	$ 184.000.000,00
	[]	[]			
	[]	[]			
	[]	[]			

Nombre del Supervisor o Delegado: JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES C.C.: 1.032.375.961

Rol designado al Supervisor: JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES (E)

Dependencia: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Correo Institucional del Supervisor: jhoan.matallana@fiscalia.gov.co Tel. Ext.: 5803814 EXT 13101-13099

Firma del Supervisor: Jhoan J. Matallana T. Fecha: 5/10/2026

Observaciones: _De acuerdo al modificatorio N. 01 de fecha 24/07/2026 se adiciona el contrato en ciento ochenta y cuatro millones de pesos m/cte ($184.000.000) y se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2026._

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

TALLERES EL NORTE
Nuestro norte el buen servicio

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

MARTHA INES GONZALEZ C.
Revisora Fiscal
T.P. 75.605-T